



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONVOCATORIA MEDALLA AL MÉRITO

“LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

— 2021 y 2022 —

Con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y por lo dispuesto en el Decreto número 94, expedido por la LVIII Legislatura del Estado, mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se extiende la presente:

CONVOCATORIA

A las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; a los partidos políticos; a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; a las instituciones educativas; a los medios de comunicación; y, en general a la ciudadanía del Estado, para que presenten candidaturas de personas que estimen puedan ser distinguidas con el otorgamiento de la

MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021 y 2022

BASES

PRIMERA. De conformidad con el artículo Primero del Decreto de creación de la presea en mención y 141 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” es la máxima presea que otorga el Congreso del Estado con el nombre de un destacado militar y político tamaulipeco que entregó su vida en defensa de la Patria y de nuestro Estado, la cual fue instituida para honrar a mujeres y hombres de esta entidad federativa que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

SEGUNDA. Las propuestas que se formulen con base en la presente Convocatoria, no podrán contener más de una candidatura.

TERCERA. Las personas aspirantes deberán ser tamaulipecos (as) en términos del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

CUARTA. Las propuestas deberán presentarse por escrito a más tardar el 28 de febrero de 2022 dirigidas a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, con domicilio en el Palacio del Congreso del Estado, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Col. Parque Bicentenario, C.P. 87083 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y la recepción se realizará en la Oficialía de Partes, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a 18:00 horas. El escrito referido deberá contener los datos generales del o la proponente, así como del candidato (a).

QUINTA. Cada propuesta deberá contener una síntesis biográfica y los razonamientos en los que se sustenta la candidatura.

SEXTA. La persona que resulte galardonada será objeto de una condecoración, consistente en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y del Congreso del Estado, así como el año correspondiente al de la imposición de la medalla. También implica el otorgamiento de un diploma suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de equivalente a 2,789 UMA´s. (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN). Asimismo se inscribirá el nombre de quien haya sido honrado con la presea y el año correspondiente a su entrega, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Palacio Legislativo.

SÉPTIMA. Por única vez se inscribirán los años 2021 y 2022 antes del nombre de la persona galardonada, toda vez que no se llevó a cabo la edición 2021 por razones de la pandemia del COVID 19.

OCTAVA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”.

Cd. Victoria, Tam., 13 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

PRESIDENTE

DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ SALVÁN
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Mayor información en los teléfonos
(834) 31 87700 ext. 54276 y 54424
www.congresotamaulipas.gob.mx



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DETERMINA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS ASPIRANTES A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" 2021 Y 2022.

Derivado del oficio remitido por la Presidenta de la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", a la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se plantea la necesidad de ampliar el término de la vigencia de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2021 y 2022, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante, a través de la Junta de Coordinación Política, tuvo a bien emitir en fecha 13 de diciembre de 2021, la Convocatoria para la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", la cual va dirigida a las Instituciones Públicas del Estado y de los Municipios; a los partidos políticos; a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; a las instituciones educativas; a los medios de comunicación; y, en general a la ciudadanía del Estado, para que presenten candidaturas de personas que estimen puedan ser distinguidas con el otorgamiento de la presea en mención.

II. Que por única ocasión se entregará la medalla para los años 2021 y 2022 y así mismo se inscribirán dichos años antes del nombre de la persona galardonada, en virtud de que, por razones de la pandemia del COVID-19, no fue posible entregar el reconocimiento respectivo al año 2021.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Que la vigencia para la presentación de propuestas se estableció del 13 de diciembre del 2021 al 28 de febrero del 2022, en el entendido de que las mismas se formularan con base en la Convocatoria y no podrán contener más de una candidatura, asimismo, las personas aspirantes deberán ser tamaulipecos (as) en términos del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

IV. Que las propuestas deberán presentarse en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a través de la Oficialía de Partes, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a 18:00 hrs.

V. Que hasta la fecha en que se emite el presente Acuerdo, solo se han presentado dos propuestas, mismas que se recibieron en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo el 1o. y 3 de febrero del presente año, respectivamente.

VI. Que quienes integramos este Órgano Legislativo, consideramos necesario ampliar el plazo de la vigencia para la recepción de propuestas hasta el 31 de marzo del presente año, con el propósito de darle mayor difusión a este acto legislativo relacionado con la entrega de la medalla y con ello poder atraer más propuestas ciudadanas, y de este modo, se pueda contar con mayor participación de la ciudadanía, a efecto de que propongan candidaturas de tamaulipecas y tamaulipecos que puedan ser susceptibles de recibir la presea.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VII. Que derivado de lo anterior y con base en el argumento antes señalado, esta Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, como el órgano encargado de la recepción de postulaciones y de proponer al Pleno quien deba recibirla, de acuerdo con el Decreto de creación de dicho reconocimiento y de la ley interna de este Poder Legislativo, tenemos a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo el presente Acuerdo, a fin de que se emita el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se determina ampliar la vigencia de la Convocatoria hasta el 31 de marzo del presente año, para la presentación de propuestas de ciudadanas y ciudadanos susceptibles de recibir la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del periodo 2021 y 2022, precisando que las mismas se realizarán con base en la Convocatoria emitida el día 13 de diciembre del año 2021, por la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Oficial de Internet de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

DIP. EDGAR MELHEM SALINAS
REPRESENTANTE DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DETERMINA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS ASPIRANTES A RECIBIR EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO".